



Documentos aceptables para la elegibilidad condicional

Introducción

En algunos casos, Washington Healthplanfinder™ necesita información adicional de verificación de su hogar para inscribirlo en la cobertura. Esto ocurre cuando los sistemas que verifican su solicitud no pueden confirmar parte de su información. En las siguientes secciones puede ver la lista completa de los tipos de documentos aceptables para proporcionar información a Washington Healthplanfinder.

Índice

Introducción	1
Comprobantes de ingresos y deducciones	2
Comprobante de presencia legal	4
Comprobante de ciudadanía y nacionalidad estadounidense	11
Comprobante de no contar con otro seguro médico.....	13
Comprobante de no encarcelamiento	14
Comprobante del número de seguro social (NSS).....	15
Comprobante de afiliación a una tribu.....	15

Actualizado en noviembre de 2024

Comprobantes de ingresos y deducciones

Ingresos devengados - salarios no provenientes de empleos por cuenta propia

- Recibo de nómina. Debe incluir:
 - El nombre completo de la persona u otros datos de identificación que lo vinculen a esa persona.
 - Importe de los ingresos.
 - Período de pago o frecuencia de pago con la fecha del pago.
 - Formulario del impuesto sobre la renta federal/estatal 1040, 1040NR, 1040A, 1040EZ, 1040PC, 1040 c/ 1040 original del año anterior, 1040 con anexo E. Debe contener el nombre completo de la persona, el importe de los ingresos y el año fiscal.
- Declaración de salarios e impuestos (W-2 o 1099, incluyendo 1099 MISC, 1099G, 1099R, 1099SSA, 1099DIV, 1099SS, 1099INT).
 - Debe contener el nombre y apellido de la persona, el importe de los ingresos, el año y el nombre del empleador (si corresponde).
- Declaración del empleador, que debe incluir:
 - Nombre de la persona empleada.
 - Firma del empleador y fecha.
- Ingresos obtenidos en el extranjero, recibo de pago u otro documento.
 - Convierta la cantidad a dólares con el tipo de cambio del día en curso.

Ingresos devengados - empleos por cuenta propia (incluye ingresos de granjas)

- Documentación del libro contable del empleo por cuenta propia (puede ser un anexo C, el estado de pérdidas y ganancias del trimestre más reciente o de lo que va del año, o un libro contable del empleo por cuenta propia).
 - Debe contener el nombre y apellido de la persona, el nombre de la compañía y el importe de los ingresos.
 - Un libro contable del empleo por cuenta propia debe incluir las fechas que cubre el libro y los ingresos netos por pérdidas/ganancias.
- 1040 SE con el anexo C, F o SE (para los ingresos por empleos por cuenta propia).
- 1065 anexo K1 con el anexo E.
- Declaración de impuestos.

- Registros contables con recibos de TODOS los gastos permisibles.
- Estados de cuenta bancarios (personales y comerciales) y cheques cancelados.
- Registros firmados de horas trabajadas y recibos de nómina, si tiene empleados.
- Estado de pérdidas y ganancias del trimestre más reciente o de lo que va del año.

Ingresos no devengados

- Estado de cuenta de anualidad.
- Estado de cuenta de distribución de pensión, de cualquier fuente gubernamental o privada.
- Carta del seguro de incapacidad laboral.
- Premios, acuerdos extrajudiciales y subvenciones, incluyendo la pensión por divorcio recibida y la carta de asignación judicial.
- Comprobantes de donaciones y contribuciones.
- Comprobantes de herencias en efectivo o bienes.
- Comprobantes de pagos por huelga y otros beneficios sindicales.
- Recibos de venta u otros comprobantes de dinero recibido por la venta, el intercambio o el reemplazo de cosas que la persona posee.
- Declaración de ingresos por intereses y dividendos.
- Estados de cuenta de préstamos que muestren los montos de los préstamos.
- Declaración de ingresos por regalías o 1099-MISC.
- Comprobantes de pago de bonos e incentivos (como un estado de cuenta bancario que muestre el depósito).
- Comprobantes de indemnización por despido.
- Recibos de pago que indiquen los pagos por enfermedad.
- Cartas, depósitos u otros comprobantes de pagos de remuneraciones diferidas.
- Recibos de pago que indiquen los pagos para sustitutos o asistentes.
- Recibos de pago que indiquen los pagos por vacaciones.
- Comprobantes de pagos residuales.
- Cartas, depósitos u otros comprobantes de pagos de reembolsos por viajes o gastos comerciales.
- Estados de cuenta de la Administración del Seguro Social (carta de beneficios del Seguro Social)
 - Jubilación, seguro de incapacidad para sobrevivientes (RSDI), jubilación del Seguro Social, seguro de discapacidad del Seguro Social (SSDI).
 - Debe contener el nombre y apellido, el importe del beneficio y la frecuencia de pago.
- Carta de beneficios por desempleo.

- Debe contener el nombre y apellido de la persona, la fuente o agencia, el importe de los beneficios y su duración (fecha de inicio y finalización, si corresponde).

Si no tiene disponible ninguna de las opciones anteriores, puede obtener el formulario de excepción de la verificación de elegibilidad en circunstancias especiales en https://www.wahealthplanfinder.org/content/dam/wahbe-assets/materials/exception-to-verification-for-income/HBE_NC_022024_EN_Exception_To_Eligibility_Income_Form.pdf

Comprobante de presencia legal

Residentes permanentes legales (LPR/titulares de una tarjeta verde)

- [Tarjeta de residente permanente o "Green Card"](#) (tarjeta verde) (I-551).
- [Sello I-551 temporal](#) en el formulario I-94/I-94A o en un pasaporte extranjero.
- [Visa de inmigrante legible por máquina con texto temporal de I-551.](#)
- [Permiso de reingreso \(I-327\).](#)
- [Registro de entrada/salida \(I-94\)](#) (con el sello de admisión como LPR).
- [Registro de entrada/salida \(I-94\) en pasaporte extranjero](#) (con el sello de admisión como LPR).
- Orden emitida por el Departamento de Seguridad Interna (DHS), la Junta de Apelaciones de Inmigración y un juez de inmigración en la que se conceda el registro, la suspensión de la deportación, la cancelación de la expulsión o un ajuste de estatus.
- Acuse de recibo de USCIS que indique que se ha tramitado el formulario I-90, solicitud de reemplazo de tarjeta de LPR.

Asilados – Solamente son elegibles las personas que han recibido autorización para trabajar O que tengan menos de 14 años de edad

- Registro de entrada/salida (I-94) (con el sello que indique la concesión de asilo, "Asilado" o "§208").
- Registro de entrada/salida (I-94) en un pasaporte extranjero (con el sello que indique la concesión de asilo, "Asilado" o "§208").
- Orden que conceda el asilo, emitida por del USCIS, el DHS, un juez de inmigración, la Junta de Apelaciones de Inmigración o un tribunal federal.
- [Documento de autorización para trabajar \(tarjeta\) \(I-766\)](#) (con la anotación "A5").
- [Documento de viaje para refugiado \(I-571\).](#)
- Tarjeta de residente permanente, "Green Card" (tarjeta verde) (I-551) (con la anotación "AS1", "AS2", "AS3", "AS4", "AS5", "AS6", "AS7", "AS8", "GA6", "GA7", "GA8").
 - NOTA: la anotación en el I-551 revela el estatus previo a la modificación a LPR, lo que solamente es importante para la exclusión por 5 años en el caso de los asilados.

Refugiados

- Registro de entrada/salida (I-94/I-94A) (con el sello "Refugiado" o "§207").
- Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "A3").
- [Documento de viaje para refugiado \(I-571\)](#).
- Tarjeta de residente permanente, "Green Card" (tarjeta verde) (I-551) (puede tener la anotación "RE6", "RE7", "RE8" o "RE9").
 - NOTA: la anotación revela el estatus previo a la modificación a LPR, lo que solamente es importante para la exclusión por 5 años en el caso de los refugiados.
- Solicitud de autorización para trabajar (I-765) o acuse de recibo del USCIS que indique la tramitación de la solicitud.

Inmigrante condicional (CE) concedido antes de 1980

NOTA: este es el estatus migratorio utilizado para los refugiados antes de la Ley de Refugiados de 1980; la mayoría se han modificado a LPR, aunque algunos continúan en estatus de CE.

- Registro de entrada/salida (I-94/I-94A) (que indique un estatus de "inmigrante condicional", "refugiado-inmigrante condicional", "séptima preferencia", "§203(a)(7)" o "P7").
- Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "A3").
- Tarjeta de residente permanente o "Green Card" (tarjeta verde) (I-551) (puede tener la anotación "R86").
 - NOTA: la anotación revela el estatus previo a la modificación a LPR, lo que solamente es importante para la exclusión por 5 años en el caso de los inmigrantes condicionales.

Personas que recibieron una suspensión de deportación o suspensión de remoción en los términos de las leyes de inmigración o la Convención Contra la Tortura

Esta información solamente es para personas que han recibido autorización para trabajar.

- Documento que indique la suspensión de remoción (por ejemplo, una orden que conceda la suspensión de deportación o remoción, emitida por del USCIS, el DHS, un juez de inmigración, la Junta de Apelaciones de Inmigración o un tribunal federal).
- Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "A10").
- Orden administrativa para suspender la repatriación, emitida por el Departamento de Seguridad Interna.
- Registro de entrada/salida (I-94/I-94A) (con el sello "Suspensión de deportación", "§243(h)" o "§241(b)(3)").
- Documento de viaje para refugiado (I-571).

Personas con permiso de permanencia temporal en EE. UU. por lo menos durante un año

- Registro de entrada/salida (I-94/I-94A) (con un sello que indique "permanencia temporal" o "PIP" o "212(d)(5)" u otro texto que indique el estatus de permanencia temporal).
- Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "A4" o "C11").
- Tarjeta de autorización para trabajar y permanencia temporal adelantada (I-512) (con una anotación que indique el motivo por el que se concedió la permanencia temporal, conforme al Título 8 del Código de Reglamentaciones Federales).
- Notificación u orden judicial de un juez de inmigración que conceda la permanencia temporal, por lo menos durante un año.

Inmigrantes cubanos o haitianos

- Registro de entrada/salida (I-94/I-94A) (con un sello que indique "Inmigrante cubano/haitiano" u otra anotación que indique "permanencia temporal conforme a §212(d)(5)", incluidos "CU6", "CU7" o "CH6", entre otros – poco comunes desde la década de 1980).
- Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "C8" o "C11").
- Sello temporal I-551 (en el pasaporte o el formulario I-94/I-94A).
- Tarjeta de residente permanente, "Green Card" (tarjeta verde) (I-551) (con la anotación "CU6", "CU7", "CU8").
 - NOTA: una anotación en el I-551 revela el estatus previo a la modificación a LPR, lo que solamente es importante para la exclusión por 5 años en el caso de los inmigrantes cubanos/haitianos.
- Acuse de recibo o notificación que muestre la tramitación o el estatus pendiente de una solicitud de asilo y suspensión de remoción (I-589).

Sobreviviente calificado de violencia doméstica

El padre, la madre, el hijo o la hija de un cónyuge o hijo(a) que ha sido sufrido maltrato o ha sido sometido a crueldad extrema en EE. UU. a manos de su cónyuge, padre, madre o familiar que habite en el mismo hogar y que haya sido aprobado o tenga una solicitud pendiente conforme a la Ley de Violencia Contra las Mujeres (VAWA) debido a:

- (1) Estatus como cónyuge o hijo(a) de un ciudadano estadounidense,
- (2) Estatus como cónyuge o hijo(a) de un residente legal permanente de EE. UU.,
- (3) Suspensión de la deportación, o
- (4) Cancelación de la remoción.
 - Notificación de acción (I-797) (que haga referencia a un "I-360" pendiente).
 - Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "A10", "C14", "C9", "C10", "C14" o "C31").
 - Acuse de recibo u otro comprobante de tramitación de un I-485, "Solicitud de registro de residencia permanente o modificación de estatus".
 - Cualquier documento que indique que hay un caso pendiente de suspensión de deportación o cancelación de remoción, lo que incluye a un acuse de recibo de un tribunal de inmigración que indique la tramitación de una solicitud de suspensión de deportación (EOIR-40) o una solicitud de cancelación de remoción (EOIR-42).
 - Acuse de recibo u otro comprobante de tramitación de un formulario I-130, petición de visa de familiar inmediato; o segunda preferencia familiar (P-2) que muestre su estatus de cónyuge o hijo(a).

Víctima de trata de personas y su cónyuge, hijos, hermanos o padres

O personas que tengan pendiente una solicitud de visa para víctima de trata de personas.

- Certificación de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR, por sus siglas en inglés).
- Carta de elegibilidad de la ORR, si es menor de 18 años.
- Estatus de certificación, confirmado por la línea de verificación de trata de personas del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., (866)-401-5510.
- Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "A16", "C25").
- Notificación de acción (I-797) ("Aviso de aprobación" para "CP", "T-1" o "extensión de estatus de no inmigrante T o U", "T-2", "T-3", "T-4", "T-5").
- Tarjeta de residente permanente, "Green Card" (tarjeta verde) (I-551) (con la anotación "ST6", "ST7", "ST8", "ST9" o "ST0").
- Tarjeta de autorización para trabajar y permanencia temporal adelantada (I-512) (autorización de permanencia temporal, que indique un estatus "T-2", "T-3", "T-4", "T-5").
- Solicitud de visa T (I-914).

Miembro de una tribu indígena con reconocimiento federal o indígena americano nacido en Canadá

- Certificado del Departamento del Interior que certifique su ascendencia indígena americana tribal u otro documento fidedigno.
- Carta del Departamento de Asuntos Indígenas de Canadá, acta de nacimiento o fe de bautismo emitida en una reservación indígena canadiense o registros escolares que establezcan que por lo menos la mitad de la ascendencia de los indígenas americanos nacidos en Canadá es indígena americana.

Persona con estatus de no inmigrante (visas con letra), incluidas las visas para trabajadores (como H1, H-2A, H-2B), visas para estudiantes, visas U, visas T y otras visas.

- [Certificado de elegibilidad para estatus de estudiante no inmigrante \(I-20\)](#) que sustente las solicitudes de estatus de visa de estudiante (F-1 o F-2).
- [Certificado de elegibilidad para estatus de visitante de intercambio \(DS2019\)](#) que sustente las solicitudes de estatus de visitante de intercambio (J-1 o J-2).
- Registro de entrada/salida (I-94/I-94A) (que indique la admisión a EE. UU. con un estatus de no inmigrante U) Pasaporte extranjero (que indique la admisión a EE. UU. con una visa de no inmigrante).
- Notificación de acción (I-797) ("Concesión de estatus de no inmigrante", "Aprobación de la solicitud para prolongar/modificar el estatus de no inmigrante").
- Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la indicación de estatus de no inmigrante).
- Comprobante de entrega del formulario I-918.
- Acuse de recibo del formulario I-102 o I-918.

Ciudadanos de Micronesia, las Islas Marshall y Palau

- Registro de entrada/salida (I-94/I-94A).
- Pasaporte extranjero (con la anotación "CFA/RMI", "CFA/FSM" o "CFA/PAL").
- Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "A8").

Residentes legales temporales

- Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "A2" o con otros comprobantes que indiquen su elegibilidad conforme a "§210" o "§245A").
- Solicitud de modificación de residencia temporal a permanente conforme a INA §245A (I-698).

Personas con estatus de protección temporal (TPS)

Solamente personas que han recibido autorización para trabajar.

- Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "A12").
- Notificación de acción (I-797) (que muestre la concesión del estatus de TPS).

Personas que recibieron un estatus de salida forzada diferida (DED)

- Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "A11").

Personas que recibieron un estatus de acción diferida

- Notificación de acción (I-797) (que muestre la aprobación del estatus de "acción diferida").
- Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "C14" o "C33").

Beneficiarios del programa de Unidad Familiar

- Notificación de acción (I-797) (que muestre la aprobación del estatus de "solicitud de Unidad Familiar (I-817)").
- Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "A13").

Personas con orden de supervisión - solamente personas que han recibido autorización para trabajar

- Notificación o formulario que muestre su liberación con una "orden de supervisión".
- Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766).

Residentes de Samoa Americana

- Un documento que demuestre que la persona es residente de Samoa Americana, o que vive ahí.

Solicitantes de registro - solamente personas que han recibido autorización para trabajar

- Acuse de recibo o notificación que compruebe la tramitación de un I-485, "Solicitud de registro de residencia permanente o modificación de estatus".
- Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766).

Solicitantes de cualquiera de los siguientes estatus:

- Estatus de protección temporal (TPS) solamente **con** autorización para trabajar.
 - Acuse de recibo o notificación que muestre la tramitación o el estatus pendiente de una "solicitud de estatus de protección temporal" (I-821).
 - Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "C19").
- Modificación a estatus de LPR.
 - Notificación de acción (I-797) (Notificación de cita de ASC con el tipo de caso "I-485 Solicitud...", "Acuse de recibo de solicitud de autorización para trabajar con fundamento en C9").
 - Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "C9" o "C9P").
 - Tarjeta de autorización para trabajar y permanencia temporal adelantada (I-512) (autorización de permanencia temporal, que indique que es solicitante de modificación de estatus).
 - Acuse de recibo que compruebe la tramitación o el estatus pendiente de un formulario I-485, "Solicitud de registro de residencia permanente o modificación de estatus".
- Legalización conforme a la ley IRCA o la ley LIFE solamente **con** autorización para trabajar.
 - Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "Solicitud de residencia temporal conforme a INA §245A" (I-687)).
 - Pasaporte extranjero (con un sello o una anotación del funcionario de INS/DHS que indique que hay pendiente una "solicitud §245A").
- Estatus de menor inmigrante especial.
 - Notificación de acción (I-797) ("Notificación de aprobación de menor inmigrante especial", "Notificación de bienvenida/Aprobación de I-485" o "Otro fundamento de modificación SL6").
 - Tarjeta de residente permanente, "Green Card" (tarjeta verde) (I-551) (con el código "SL6").
- Asilo o suspensión de deportación/remoción, lo que incluye a los solicitantes conforme a la Convención Contra la Tortura (CAT) solamente con autorización para trabajar o que tengan menos de 14 años de edad.
 - Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766) (con la anotación "C8").
 - Acuse de recibo o notificación que muestre la tramitación o el estatus pendiente de una "Solicitud de asilo y suspensión de remoción" (I-589).
 - Visa para víctimas de trata de personas.

- Suspensión de deportación o suspensión de remoción, conforme a las leyes de inmigración o la Convención Contra la Tortura (CAT) solamente **con** autorización para trabajar.
 - Cancelación de remoción o suspensión de deportación con autorización para trabajar.
 - Acuse de recibo o notificación que demuestre la tramitación del formulario EOIR-40, EOIR-42 o "Solicitud de suspensión de la deportación o cancelación de la remoción por regla especial" (I-881).
 - Documento de autorización para trabajar (tarjeta) (I-766).

Comprobante de ciudadanía y nacionalidad estadounidense

Comprobantes de ciudadanía primarios (independientes)

- Pasaporte de EE. UU. o tarjeta de pasaporte de EE. UU. (sigue siendo válido incluso si está vencido).
- Identificación mejorada o licencia de conducir (debe decir "Enhanced" [Mejorada]) a partir de abril de 2024, ofrecida solamente en Michigan, Minnesota, Nueva York, Vermont y el estado de Washington.
- Tarjeta Nexus (vigente).
- Certificado de ciudadanía estadounidense.
 - Formulario N-560 del INS.
 - Formulario N-561 del INS.
- Certificado de naturalización.
 - Formularios N-550, N-570, N-578 o N-565 del INS.
- Evidencias documentales emitidas por una tribu indígena americana o nativa de Alaska con reconocimiento federal. Los documentos deben identificar a la persona con su nombre y deben confirmar su membresía, inscripción o afiliación con la tribu. Estos documentos incluyen, entre otros:
 - Tarjeta de inscripción tribal.
 - Certificado de grado de sangre indígena.
 - Documento del censo tribal.
 - Documentos con membretes de la tribu y firmados por un líder de la tribu.

Comprobantes de ciudadanía secundarios

Si un solicitante no tiene ninguno de los comprobantes primarios (independientes) antes indicados, el solicitante debe entregar dos documentos (comprobantes secundarios), uno de cada una de las columnas siguientes. NOTA: los documentos de identidad vencidos son aceptables como comprobantes de identidad.

<p>Uno de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento pública de EE. UU. • Informe consular de nacimiento en el extranjero (FS-240, CRBA). • Certificación de informe de nacimiento (DS-1350). • Certificación de nacimiento en el extranjero (FS-545). • Tarjeta de identificación de ciudadano de EE. UU. (I-197 o la versión anterior, I-179). • Tarjeta de las Islas Marianas del Norte (I-873). • Decreto de adopción definitiva que muestre el nombre de la persona y su lugar de nacimiento en EE. UU. • Registro de empleo en el Servicio Civil de EE. UU. que demuestre su empleo antes del 1 de junio de 1976. • Registros militares que muestren un lugar de nacimiento en EE. UU. • Registros médicos de EE. UU. de una clínica, un hospital, un médico, una partera o una institución, que muestren un lugar de nacimiento en EE. UU. • Registros de seguro de vida, seguro médico u otro seguro de EE. UU. que muestren su lugar de nacimiento en EE. UU. • Registros religiosos que muestren que se registró un lugar de nacimiento en EE. UU. • Registros escolares que muestren el nombre del menor y su lugar de nacimiento en EE. UU. • Registros de un censo federal o estatal que muestren la ciudadanía estadounidense o un lugar de nacimiento en EE. UU. • Documentos de un hijo adoptivo nacido en el extranjero que recibió la ciudadanía estadounidense automática (IR3 o IH3). • Recibo de la tarifa individual del registro 	<p>Y uno de los documentos siguientes:</p> <p>El documento debe tener una fotografía u otros datos, como su nombre, edad, raza, estatura, peso, color de ojos o dirección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de conducir emitida por un estado o territorio, o tarjeta de identificación expedida por el gobierno federal, estatal o local. • Tarjeta de identificación escolar. • Tarjeta de identificación militar o registro de reclutamiento o tarjeta de identificación de dependiente de militar. • Tarjeta de marinero mercante de los Guardacostas de EE. UU. • Tarjeta del registro de votantes. • Un registro de una clínica, un médico, un hospital o una escuela, incluidos registros de preescolar o cuidado infantil (para menores de 19 años de edad). • Dos documentos que contengan información congruente que compruebe su identidad, como identificaciones de empleadores, diplomas de educación secundaria y universidad, actas de matrimonio, decretos de divorcio o títulos de propiedad.
--	---

<p>(formulario G-711 del INS).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una coincidencia de datos con el sistema de Verificación Sistemática de Derechos de Extranjeros (SAVE, por sus siglas en inglés) o con cualquier otro proceso establecido por el Departamento de Seguridad Interna para verificar que una persona tiene ciudadanía. 	
--	--

Comprobante de no contar con otro seguro médico

Comprobante de que usted no es elegible para Medicare

NOTA: si usted es elegible para Medicare (sin importar si está afiliado o no), usted no es elegible para recibir créditos tributarios.

- Carta o declaración de beneficios de Medicare que demuestre que usted ya no es elegible para recibir beneficios de Medicare. La carta debe incluir la fecha en la que fue elegible para Medicare por última vez.
- Su tarjeta de inscripción en Medicare (ya no será elegible para créditos tributarios si tiene una tarjeta de inscripción).
- Declaración de inelegibilidad para otra cobertura de seguro médico, formulario HBE 13-010. Puede encontrar este formulario en https://www.wahealthplanfinder.org/content/dam/wahbe-assets/materials/declaration-of-ineligibility-for-other-coverage/HBE_NC_161219_Declaration_Of_Ineligibility_Form.pdf

La Ley de Cuidado Asequible establece que si usted es elegible para beneficios de Medicare, sin importar si se inscribe en ellos o no, ya no es elegible para recibir créditos tributarios. Si usted es elegible para Medicare y recibe créditos tributarios, probablemente tendrá que devolver dichos créditos tributarios al final del año, cuando presente su declaración de impuestos del IRS.

Comprobantes de que no está inscrito en otro seguro médico público

- Carta firmada y autocertificada que exprese que usted no tiene otra cobertura.
- Declaración de inelegibilidad para otra cobertura de seguro médico, formulario HBE 13-010. Puede encontrar este formulario en https://www.wahealthplanfinder.org/content/dam/wahbe-assets/materials/declaration-of-ineligibility-for-other-coverage/HBE_NC_161219_Declaration_Of_Ineligibility_Form.pdf

- Copia de la póliza o tarjeta de seguro que muestre la fecha de inicio o finalización de la inscripción.
- Declaración de beneficios médicos que incluya una confirmación de la cobertura médica y de las fechas de vencimiento
- Carta de cancelación de la compañía de seguros.
- Carta de la Administración de Veteranos que muestre la finalización de la cobertura médica previa, que incluya la fecha de vencimiento.
- Carta del Cuerpo de Paz que muestre la finalización de la cobertura médica previa, que incluya la fecha de vencimiento.
- Carta o estado de cuenta de Washington Apple Health, Medicaid o el Programa de Seguro Médico para Menores (CHIP, por sus siglas en inglés) que confirme la finalización de la cobertura anterior y que incluya la fecha de vencimiento.

Comprobante de no encarcelamiento

- Documentos oficiales de liberación de la institución o del Departamento de Correccionales.
- Documentos de libertad bajo palabra.
- Formulario de declaración de encarcelamiento, que se encuentra en https://www.wahealthplanfinder.org/content/dam/wahbe-assets/materials/proof-of-non-incarceration/HBE_NC_161219_Declaration_Of_Non_Incarceration_Form.pdf
- Identificación estatal, licencia de conducir, identificación laboral, pasaporte de EE. UU., tarjeta de residente legal permanente (I-551) o tarjeta de autorización para trabajar (I-766).
- Recibos de nómina.
- Carta de beneficios federales, estatales o locales.
- Registros de servicios prestados de una clínica, un médico o un hospital.
- Explicación de los beneficios provistos por la reclamación médica.
- Registros escolares u horario escolar que indiquen la inscripción (por ejemplo, para estudiantes universitarios).
- Estado de cuenta bancario o de tarjeta de crédito, que muestre el historial de transacciones (mostrando solo el nombre de la persona en cuestión; no incluir cuentas mancomunadas).
- Registros militares.
- Factura de teléfono celular (que muestre solo el nombre de la persona en cuestión).
- Contrato de arrendamiento (debe ser un arrendamiento activo del inmueble en el que la persona vive actualmente).
- Declaración notariada y firmada de la persona con presunta incongruencia por falso encarcelamiento, donde indique que vive en la comunidad y que incluya su nombre, fecha de nacimiento y dirección.

- Recibos de alquiler (que muestren solo el nombre de la persona con la incongruencia por falso encarcelamiento).
- Declaración por escrito de un miembro de la comunidad donde se establezcan el nombre, la fecha de nacimiento, la dirección y el número de teléfono del declarante, así como su relación con la persona con la presunta incongruencia por falso encarcelamiento, y se declare que la persona está presente y participa en su comunidad.

Comprobante del número de seguro social (NSS)

- Tarjeta del Seguro Social.
- Formularios de impuestos.
- Estado de cuenta de beneficios o ingresos del Seguro Social, que contenga su NSS.
- Solicitud pendiente de un NSS.
- Carta del Seguro Social que establezca que usted no es elegible para un NSS o que solamente es elegible para un NSS no laboral.
- Carta en la que declare que se niega a obtener un NSS debido a objeciones religiosas establecidas.
- Tarjeta de inscripción tribal que muestre el nombre y el NSS completo.

Comprobante de afiliación a una tribu

- Tarjeta de inscripción/membresía de la tribu (puede estar vencida).
- Documento auténtico de una tribu en la que se declare la membresía de una persona.
- Tarjeta de indígena americano I-872.
- Documentos de afiliación o accionista de una tribu indígena americana/nativa de Alaska de EE. UU.

Documento de afiliación o membresía en una tribu con reconocimiento federal o en la Oficina de Asuntos Indígenas. Debe estar en papel con membrete de la tribu o ser una tarjeta de afiliación o membresía que contenga el sello de la tribu o una firma oficial.

- Documento emitido por una aldea/tribu de nativos de Alaska o por una corporación regional o local conforme a la Ley de Asentamiento de Corporaciones de Nativos de Alaska, en el que se reconozca su estatus de accionista.
- Un certificado de sangre indígena emitido por la Oficina de Asuntos de Nativos Estadounidenses O
- Carta del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. que conceda una exención tribal debido a su afiliación a una tribu o a su estatus de accionista nativo de Alaska.
- Recibo de pago o estado de cuenta de los pagos per cápita.